

CMF otorga autorización de existencia a Tanner Banco Digital

Se trata de la segunda de las tres etapas que la entidad financiera debe cumplir para completar su proceso de constitución conforme a la Ley General de Bancos.

28 de agosto de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, autorizó la existencia y aprobó los estatutos de Tanner Banco Digital.

En virtud de dicha resolución, entrará en funciones el directorio provisional de la empresa y asimismo deberá efectuarse la designación de su gerente y subgerente permanentes.

Cabe señalar que el proceso de constitución de la nueva entidad se inició en enero del año en curso, con la obtención del certificado de autorización provisional previsto en el artículo 27 de la Ley General de Bancos.

La última etapa para obtener la licencia bancaria corresponde a la autorización de funcionamiento, que Tanner Banco Digital deberá obtener de parte de la CMF una vez que acredite que se encuentra preparado para iniciar sus operaciones.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)